



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, SARA MORENO RAMÍREZ Y ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo (Convocante), y **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Y JESUS RAMÍREZ SÁNCHEZ** Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, (Coadyuvante) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 50 y 52 fracciones II y III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 punto 3, 40, 47, 55, 87 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE CONVALIDA Y APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS PARA EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL VIDEOJUEGO Y LA ANIMACIÓN 2023 CONCEDIDAS POR EL MUNICIPIO A ALUMNOS BENEFICIADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS CIUDAD GUZMÁN Y CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON ARDEN COLECTIVO ASOCIACIÓN CIVIL**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1.- Mediante el punto número 17 de la Sesión Pública Ordinaria número 31 de Ayuntamiento celebrada el día 23 de Marzo de 2023, se autorizó por este Pleno la suscripción del convenio con la Asociación Civil ARDEN, y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de sus representantes, así como la aprobación de la convocatoria y reglas de operación para la selección de los estudiantes que fueron beneficiados con las referidas becas.


2.- Seguido que fue el procedimiento establecido en dicha convocatoria, y una vez cumplimentada la entrega de los expedientes de los participantes a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, en su base número QUINTA.- refiere:

*“QUINTA.- La Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario será la encargada de revisar algún faltante de requisito de las solicitudes entregadas por las universidades, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las Reglas de Operación para posteriormente entregar antes del día 24 de abril a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y la Comisión Edilicia de Ciencia, Innovación y Tecnología y para que sesione y determine quienes serán las personas beneficiadas.*

En estricta observancia, mediante oficio número 074/2023, suscrito por el Ingeniero Omar Francisco Ortega Palafox y la LNI. Edna Gómez del Toro, según su orden Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y Jefa de Desarrollo Económico, adjuntan una lista que propone a los aspirantes para el programa Becas para el entrenamiento y capacitación para la industria del videojuego y la animación 2023; en ese sentido se convocó por el primero de los comparecientes a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo a desahogarse el día 27 de abril del 2023, en la que en esencia se hizo del conocimiento de los integrantes la lista propuesta y que se hace consistir en:



<i>Relación de aspirantes del Intituto Tecnológico de Ciudad Guzmán</i>		
<b>NOMBRE</b>	<b>Correo</b>	<b>CARRERA</b>
José Luis Mendoza Téne	L18290906@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Emmanuel Cisneros Flores	L22290847@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
David Fregoso León	L20290975@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Carlos Alberto García de Alba Chávez	M21290938@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Ever Essau Rodríguez Sandoval	LC19460119@cdguzman.tecnm.mx	Informática
Josue Yahel Cancino Álvarez	L21290847@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Bryan Sean Guzmán Reyes	L22290854@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Daiana Coret Guzmán Hernández	L20290984@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
José David Medina Mejía	L20290984@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Luis Enrique Barajas Cervantes	L19290975@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Francisco Paredes Vargas	L21290890@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
José Eduardo Velázco Jiménez	L20291027@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Cesar Nathanael Tapia Cantero	L20291020@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Jesús Alexandro Córdova Morfin	L20290968@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
William Guadalupe Carvajal Rubio	L20290964@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas





José Daniel Torres Santos	L19290951@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Miguel Alejandro Rentería Magaña	LC12290273@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Jorge Eduardo del Toro Mendoza	L21290861@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
Ruendy Mariano Jacobo Larios	ruendy.ja@gmail.com	Telemática
Naranjo Patiño José Julio	julio.np2001@gmail.com	Telemática Mecatrónica



En la sesión de mérito se expuso por el área responsable, que fueron 23 alumnos en total los que presentaron sus expedientes, sin embargo tres de ellos, no cumplieron con la documentación completa, y tres de ellos no cumplían con el último año de estudios, sin embargo las comisiones en conjunto determinamos que para no quedar vacantes se aceptarían tres cartas de recomendación que fueron expedidas en favor de:



C. Bryan Sean Guzmán Reyes.	L22290854@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
C. Emmanuel Cisneros Flores	L22290847@cdguzman.tecnm.mx	Sistemas
C. José Julio Naranjo Patiño.	julio.np2001@gmail.com	Telemática Mecatrónica



Dichas cartas de recomendación fueron suscritas, en el caso de los estudiantes de Sistemas la C. Karla Liliana Puga Nathal Jefa de Proyectos de Investigación en Ciencias Básicas y en el caso del alumno de Telemática el Doctor Víctor Daniel Arechiga Cabrera Profesor de tiempo completo Titular A del Centro Universitario del Sur.

Por lo que, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado, a efecto de que se convalide y se apruebe, el listado de los beneficiarios a la Becas para el Entrenamiento y Capacitación para la Industria del Videojuego y la Animación 2023.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico y Turismo convocante y Innovación, Ciencia y Tecnología coadyuvante, proponemos para su aprobación Iniciativa de acuerdo que contiene los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se convalida y aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el otorgamiento a los 20 alumnos propuestos en el cuerpo de esta iniciativa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente iniciativa al C. OMAR FRANCISCO ORTEGA PALAFOX en su carácter de Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, se cumpla con los fines propuestos en la presente.

### ATENTAMENTE

"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".  
"2023 Año del 140 Aniversario del natalicio de José Clemente Orozco".  
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  
A 16 de Marzo de 2023.



**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo.

**C. SARA MORENO RAMÍREZ.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo.

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.**

Presidente Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo.





**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente  
De Innovación, Ciencia y Tecnología.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
De Innovación, Ciencia y Tecnología.

**C. REGIDOR JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
De Innovación, Ciencia y Tecnología.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la INICIATIVA DE ACUERDO QUE CONVALIDA Y APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS PARA EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL VIDEOJUEGO Y LA ANIMACIÓN 2023 CONCEDIDAS POR EL MUNICIPIO A ALUMNOS BENEFICIADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS CIUDAD GUZMÁN Y CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON ARDEN COLECTIVO ASOCIACIÓN CIVIL- - - - - CONSTE.-